



GOBERNACION DEL HUILA CONTROL INTERNO GESTION

1

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO, LEY 1474 DE 2011, VIGENCIA 2014

MARISOL GUTIERREZ TRUJILLO: Jefe de la Oficina de Control Interno
Periodo evaluado: a enero 31 de 2015

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2145 de 1999 todos los organismos y entidades del Estado de que trata el artículo 5º. de la Ley 87 de 1993, deben presentar, al Consejo Asesor en materia de Control Interno, un informe que contenga el resultado final de la evaluación del Sistema de Control Interno para la vigencia inmediatamente anterior, realizada por la Oficina de Control Interno, el cual debe ser remitido por el Representante Legal de cada entidad al Departamento Administrativo de la Función Pública

Dicho informe sirve de base para la elaboración del informe sobre el Sistema de Control Interno del Estado, el cual debe ser presentado por el Sr. Presidente de la República, al inicio de cada legislatura, ante el Congreso de la República.

1.1 OBJETIVO

Conocer el grado de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI1000:2005 -, integrado con el Sistema de Calidad implementado en la Gobernación del Huila.

1.2 ALCANCE DEL INFORME

Determinar el nivel de madurez en la implementación y sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI y el avance y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad para las entidades a que se refiere el artículo 2º. de la Ley 872 de 2003, teniendo en cuenta las evaluaciones independientes realizadas al sistema por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, así como los informes de gestión por dependencias, datos provenientes de indicadores y auditorías entre otros.





GOBERNACION DEL HUILA

CONTROL INTERNO GESTION

2

1.3 METODOLOGÍA

Se diligenciaron las encuestas determinadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

I. Evaluación al Sistema de Control Interno: Teniendo en cuenta las evaluaciones independientes realizadas al sistema por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, así como los informes de gestión por dependencias, datos provenientes de indicadores y auditorías entre otros.

II. Evaluación Sistema de Gestión de Calidad

2. INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO

2.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO

FORTALEZAS:

- Las Auditorías Internas se cumplieron a cabalidad, auditando los 37 procesos a partir del 17 de marzo de 2014 y culminaron en el mes de junio de 2014 según lo programado, teniendo un acompañamiento de los auditores líderes y la disposición de los líderes de procesos para que lo programado se cumpliera a cabalidad.
- Se cumple a satisfacción con la planeación, la divulgación de la misión, visión y objetivos institucionales, planes, programas, proyectos y mapa de riesgos, divulgación de los procedimientos y su respectivo seguimiento a satisfacción del cliente y el desarrollo de los indicadores de gestión establecidos por la Institución.
- El Sistema de Gestión de Calidad implementa y desarrolla de manera eficiente los parámetros establecidos en la Norma NTCGP1000:2009 e ISO9001:2008.
- En cuanto a la Administración del riesgo, se evidencia el constante cumplimiento en el diseño de las políticas de administración, en su identificación y análisis y valoración del mismo.





GOBERNACION DEL HUILA

CONTROL INTERNO GESTION

- Se está implementando la disponibilidad de “Datos Abiertos”.

3

DEBILIDADES:

- En la página web de la Gobernación del Departamento del Huila www.huila.gov.co, hace falta actualizar las escalas salariales a las categorías de todos los servidores y contratistas, para dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1712 de 2014. Así mismo, es necesaria la actualización de la información suministrada en cuanto a Obras públicas, Bienes adquiridos, Arriendos y Estudios ó Investigaciones en curso realizados por la entidad, según lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011.
- No se encuentran establecidos los Planes de Mejoramientos Individuales

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Se tomaron en cuenta las herramientas pertinentes para desarrollar los Planes de Mejoramiento pendientes y se realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de los mismos en pro de la mejora continua de los procesos, para seguir brindando un buen servicio a nuestros clientes.

2.2 HALLAZGOS RELEVANTES

- En cuanto al Control de Planeación y Gestión, en el cuál hacen parte los componentes de Talento humano, se evidencian fallas en la actualización del Manual de funciones y competencias laborales, lo que genera limitaciones internas para el desarrollo de actividades propias de la administración.

Al realizar el seguimiento, el líder del proceso manifiesta que se encuentran los estudios previos en el área de contratación para seguir con el trámite correspondiente para contratar.

- En la página web de la Gobernación del Departamento del Huila www.huila.gov.co, hace falta actualizar las escalas salariales a las categorías de todos los servidores y contratistas, para dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1712 de 2014. Así mismo, es necesaria la actualización de la información suministrada en cuanto a Obras públicas, Bienes adquiridos, Arriendos y Estudios ó Investigaciones en curso realizados por la entidad, según lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011.





GOBERNACION DEL HUILA

CONTROL INTERNO GESTION

- No se encuentran establecidos los Planes de Mejoramientos Individuales

4

2.3 EVALUACIONES PLANES DE MEJORAMIENTO DE HALLAZGOS DETECTADOS POR CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento a los hallazgos detectados por los diferentes entes de control nacional y departamental.

2.4 CONCEPTO DE APLICACIÓN DE NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA ENTIDAD

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila, realiza Informes de Austeridad del Gasto de manera trimestral, teniendo en cuenta los pagos realizados a las diferentes empresas que prestan servicios públicos a la administración departamental, así como el pago por concepto de viáticos y es entregado al Representante Legal, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de las siguientes normas:

- Artículo 209 de la Constitución Política De Colombia: Ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía
- Los artículos 339 y 346 de la Carta Magna: Establecen la necesaria coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos.
- Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998: Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Ley 617 de 2000 (Ley de Saneamiento Fiscal): Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.





GOBERNACION DEL HUILA

CONTROL INTERNO GESTION

5

- Artículo 6. (Modificado Decreto 1094 de 2001): "Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación para publicidad".
- Artículo 7. Decreto 1094 de 2001: "Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos".
- De igual manera recuerda constantemente a través de la extranet y del Sistema SPARK de comunicación interna, a funcionarios y contratistas de la Entidad, la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público y campañas de austeridad, con el fin de generar una transparente y efectiva ejecución de los recursos públicos.

2.5 CONCEPTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento durante el periodo comprendido de Enero a Octubre de 2014, al Sistema de Control Interno, para conocer el grado de avance en la implementación del MECI en la Gobernación del Huila según Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

El consolidado de evaluación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, es del **99%** con un desarrollo óptimo.

El estado general del sistema se mantiene dentro de un desarrollo óptimo (90 - 100), o sea que el servicio al cliente es de alto nivel, además se están cumpliendo los objetivos de la Ley 87 de 1993, y se consolidó la evaluación y seguimiento a la gestión organizacional, para el logro de los objetivos institucionales del Departamento.

Como se evidencia en el módulo de **Control de Planeación y Gestión**, en el cuál hacen parte los componentes de **Talento Humano** con un cumplimiento del 96% donde se





GOBERNACION DEL HUILA

CONTROL INTERNO GESTION

evidencia fallas en la actualización del manual de funciones y competencias laborales que genera limitaciones internas para el desarrollo de actividades propias de la administración,

6

al realizar el respectivo seguimiento el líder del proceso nos manifiesta que se encuentran los estudios previos en el área de contratación para seguir con el trámite correspondiente para contratar.

En el componente de **Direccionamiento Estratégico** con un 100% se está cumpliendo a satisfacción con la planeación, la divulgación de la misión, visión y objetivos institucionales, planes, programas y proyectos, mapa de riesgos, divulgación de los procedimientos y su respectivo seguimiento a la satisfacción del cliente y el desarrollo de los indicadores de gestión establecidos por la Institución.

En el componente de **Administración del Riesgo** se cumple con un 100%, donde se evidencia el constante cumplimiento en el diseño de las políticas de administración del riesgo, en su identificación y análisis y valoración del mismo.

En el segundo módulo **Control de Evaluación y Seguimiento**, en el componente de Autoevaluación institucional se cumple en un 100% realizando permanentes actividades de sensibilización a los servidores públicos sobre la importancia de la cultura de autoevaluación.

En el componente de **Auditoría Interna** se cumplió a satisfacción con la realización de las auditorías internas a los 37 procesos las cuales se realizaron a partir del 17 de marzo de 2014 y culminaron en el mes de junio de 2014 según lo programado, teniendo un acompañamiento de los auditores líderes y la disposición de los líderes de procesos para que este proceso se cumpliera a cabalidad.

En el componente de los **Planes de Mejoramiento** se cumple en un 100% ya que se tomaron las herramientas pertinentes para desarrollar dichos planes y se realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de los mismos en pro de la mejora continua de los procesos, para seguir brindando un buen servicio a nuestros clientes.

Respecto al Eje Transversal sobre **información y comunicación**, se evidencia un cumplimiento del 96% donde se evidencia un alto desempeño en la comunicación interna como externa con nuestros clientes.

Respecto a las Tablas de retención documental, éstas se encuentran documentadas, pero se encuentran en proceso de actualización.





GOBERNACION DEL HUILA
CONTROL INTERNO GESTION

7

3. ACCIONES ADELANTADAS EN LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA

El avance del MECI en cada una de las fases se conoce cuando el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), publique la matriz consolidada, la cual contendrá los porcentajes de avance en cada una de las fases, después del 28 de febrero, fecha límite para que las entidades públicas presenten el Informe al DAFP para su consolidación cuyos resultados no hay una fecha fijada por la entidad.

Sin embargo, nuestra evaluación evidencia un 98% de cumplimiento promedio en el diagnóstico realizado a las actualizaciones del MECI 2014.

En el componente de Talento humano se presenta un 96% de cumplimiento ya que a la fecha se presenta deficiencia en la actualización del Manual de funciones y competencias laborales, pero se está realizando el proceso para la contratación de una empresa que realice dicha actualización.

Con respecto al componente de Información y Comunicación se evidencia un 92% de cumplimiento debido a la actualización que se está realizando a las Tablas de retención documental.

